Señor JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES **NUMERO 5**
correspondiente a un pago **del 01 de octubre al 30 octubre de 2023**

En virtud del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, número CD-59-2023-4078. que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

2. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.

3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

4. Acompañamiento en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas.

5. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.

6. Brindar asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo.

7. Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera

8. Atender los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.

Atentamente



RICARDO JAVIER GOMEZ BUELVAS
CC 72.285.752

EVIDENCIAS

Se asesoro jurídicamente en la redacción de las respuestas en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-194313

Barranquilla, octubre 2 de 2023

Señor:
Jorge Luis Guzmán García
E-mail: caballero_beto@hotmail.com

Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-154766.

Cordial saludo,

En atención a la petición identificada con radicado en el asunto, allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito, en el que solicita lo siguiente:

"Con base en su respuesta me permito solicitar responda de fondo lo que se le pregunta, toda vez que se tiene conocimiento que el transporte de bicicletas a motor no es legal y no tiene las consideraciones básicas y reglamentarias para el transporte seguro, ya eso se lo había escrito en mi comunicado inicial lo que yo le pregunto es qué acciones está haciendo la autoridad de tránsito imperio a través de esa jurisdicción administrativa para tomar medidas, toda vez que se constituyen en un peligro para la movilidad de la ciudad ya que no deben circular por la ciudad y permanentemente hacen acciones imprudentes que ponen en riesgo a las demás personas"

Desde nuestras competencias, me permito responder en los siguientes términos:

Se le informa al peticionario que desde la Oficina de Control Operativo de Tránsito SDTSV, en el ejercicio de sus funciones y en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, constantemente se vienen implementando operativos, cuyo propósito es coordinar y supervisar la ejecución de los planes de control operativo y de regulación, dirigidos a verificar el cumplimiento de las normas de tránsito, por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y mejorar la movilidad en el del Distrito de Barranquilla.

Ahora bien, con el fin de mostrar los resultados obtenidos de los operativos mencionados con anterioridad, en la respuesta con radicado No. QUILLA-23-186262 se le envió al peticionario un registro con los números de vehículos inmovilizados en respuesta de las acciones llevadas a cabo por parte de esta Secretaría, incluyendo las respectivas evidencias fotográficas

En los anteriores términos, ofrecemos respuesta a su petición.

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.

Se acompaño en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas

INFRACCIONES MAS IMPUESTAS 2023		
CODIGO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
C14	Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	5267
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado	3103
D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado	2536
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	2475
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor que tenga licencia de conducción	1884
C02	Estacionar un vehículo en los sitios prohibidos	1534
C24	Conducir motocicleta sin observar las siguientes normas	1133
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado	900
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	873
H03	El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumplan las normas y señales de	800

Se Brindo asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-194116

Barranquilla, octubre 2 de 2023

Teniente Coronel
JULIO ALEXANDER OLAYA VARGAS
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte.
SETRA MEBAR Calle 48 # 41-119
Mail: ditra.artur-mebar@policia.gov.co
Barranquilla.

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-155603.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito llegar ante el señor Teniente Coronel, con el fin de ofrecer respuesta de fondo a la petición allegada a la Oficina de Control Operativo de Tránsito SDTSV, a través del radicado de la referencia, por parte del **la Sra. INGRID CAROLINA GARCIA NEIRA,** en el que solicita lo siguiente:

> ***"2. Informar los nombres de los dos (2) agentes que impusieron el comparendo e inmovilizaron la moto Placa DYA64E, la montaron en la Grúa y la trasladaron a los patios – parqueaderos de la Cordialidad.***

Me permito dar traslado a su oficina por ser un tema de competencia funcional.

Lo anterior, en aplicabilidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) sustituido por la Ley 1755 de 2015, que señala:

> *"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Se le agradece la atención prestada y se solicita respetuosamente dar respuesta directamente al peticionario al correo electrónico: carolin505@hotmail.com y gleordonez@defensoria.edu.co

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

INFORME EJECUTIVO DE ATENCIÓN P.Q.R.S.D.

Oficina control Operativo

1-INFORMACIÓN GENERAL
FECHA: Barranquilla, 25 de agosto del 2023
HORA: 15:30 horas
DIRECCIÓN: CALLE 84 CON 21 D BARRIO PORFIN
PROBLEMÁTICA: en la siguiente dirección calle 84 con 21 d barrio por fin barranquilla, está siendo usada como parqueadero todos los dias en cualquier horario permanecen estacionados camiones grandes de cargas, y por las noches duermen ahi en la vía pública, siendo usado en horarios nocturnos por viciosos, atracadores y desconocidos, ya que también esta oscura la cuadra porque el alumbrado público se quemó. pido encarecidamente orden policial, desalojando la cuadra al dueño de los camiones, ya que presentan mucho peligro. en total son 5 camiones 2 vans 1 taxi y un carro particular.
MOTIVOS DE VISITA: Atención a derecho de petición

2-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITA

- Se realiza visita de Inspección en la dirección de la problemática.

3-DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:

- No se evidencia vehiculo mal parqueado a la hora de la visita.
- Se realizará permanentemente control entre transito Mebar y la oficina de control operativo de la secretaria de tránsito y seguridad vial.

OBSERVACIONES: Se deja la consigna al comandante del cuadrante 4, para hacer seguimiento y los respectivos controles.



